

ACTA No. 60/2014

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 15:37 horas, (Quince horas con treinta y siete minutos), del día **MIÉRCOLES 22 DE ENERO DEL AÑO 2014 (dos mil catorce)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta No.56/2013
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, en el que se le autoriza al Presidente Municipal, Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, para que realice los trámites necesarios de gestionar, solicitar y contratar, ya sea por sí mismo o bien por la persona que él designe, a quien se autoriza expresamente por este conducto, un crédito en la modalidad de Apertura de Crédito en Cuenta corriente, hasta por la cantidad de \$10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será el pago de diversas prestaciones al personal sindicalizado.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Col; respecto a la solicitud de incorporación municipal de un lote de superficie de 11,039.05 m², para **ESTACIÓN DE SERVICIO URBANA (GASOLINERA) DENOMINADA MULTISERVICIOS ENTRONQUE PUERTA DE CALERAS.**
- 7.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase lista correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ y C. CARLOS GARIEL PADILLA informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 10 miembros del Cabildo, faltando con justificación los Regidores: C. LOURDES EUGENIA

BARRETO ÁLVAREZ, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA y LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy MIÉRCOLES 22 DE ENERO DEL AÑO 2014, siendo las 15:37** horas del día declaro legalmente instalada esta **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo.** -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera comentarios. Hizo uso de a voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para solicitar se retirare el punto número cinco del orden del día, en virtud de que, en los documentos que se nos entregaron no viene el expediente de los documentos, viene un borrador, que no trae firmas ni del Presidente que es de nuestra fracción, y por lo tanto al estar él ausente del estado, no quisiéramos que se vaya aprobar algo sin su consentimiento, **El Presidente Municipal** expone que el Presidente de la Comisión de Hacienda Luís Alfredo Díaz Blake le manifestó no tener ningún inconveniente por este punto de la orden del día y también manifestó su aprobación para que se lleve a cabo la sesión de la comisión y la aprobación de la misma, por tal motivo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a la consideración el orden del día, así como la propuesta del Regidor Inocencio Espinosa. A continuación el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración el orden del día como se les remitió. Informando que resulto aprobado por mayoría, con OCHO votos a favor y DOS abstenciones de los Regidores Ma. Del Rosario Solís Sánchez e Inocencio Espinosa Hernández. -----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura al acta de la sesión anterior, procediendo, el **Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura del acta No. 56/2013, dado que se les remitió en tiempo y forma para su revisión. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la **DISPENSA** solicitada.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 56/2013 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal presentó un dictamen, en el que se le autoriza al Presidente Municipal, Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, para que realice los trámites necesarios de

gestionar, solicitar y contratar, ya sea por sí mismo o bien por la persona que él designe, a quien se autoriza expresamente por este conducto, un crédito en la modalidad de Apertura de Crédito en Cuenta corriente, hasta por la cantidad de \$10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será el pago de diversas prestaciones al personal sindicalizado. A Continuación dado que no se encuentra el Regidor Luís Alfredo Díaz Blake, dio lectura al resolutivo del dictamen que se les remitió, el cual transcribo a continuación:

DICTAMEN NO. 02/CHM/14

D I C T A M E N

C. C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL. P R E S E N T E.-

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GABRIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, Emite el presente dictamen de conformidad a los siguientes;

A N T E C E D E N T E S

1.- Dentro de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de enero del año 2014, en el desahogo del punto número 8° del orden del día, correspondiente Asuntos Generales, se aprobó por el pleno turnar a esta comisión para su análisis, discusión y dictaminación, una propuesta que presentó el Presidente Municipal, en donde solicita la autorización para gestionar, solicitar y en su oportunidad contratar un crédito en la modalidad de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente hasta por la cantidad de \$10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.), ante el grupo financiero (BANORTE) Banco Mercantil del Norte, cuyo destino será el pago de diversas prestaciones al personal sindicalizado, expediente remitido mediante oficio número 029/2014 que contiene dicha propuesta., acordándose por el Pleno fuese turnado a esta Comisión para su dictamen respectivo

2.- Esta comisión, llevo a cabo una reunión de trabajo el día 20 de Enero 2014, a las 10:00 de la mañana, respecto de los siguientes puntos:

- Análisis de la solicitud de autorización del Presidente Municipal, para gestionar, solicitar y en su oportunidad contratar un crédito en la modalidad de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente hasta por la cantidad de \$10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.), ante el grupo financiero (BANORTE), cuyo destino será el pago de diversas prestaciones al personal sindicalizado.

- Asimismo la solicitud de autorización al C. Presidente Municipal, para que en representación del H. Ayuntamiento contrate con la Institución Bancaria de nominada (BANORTE), que es la que otorga las mejores condiciones financieras para el Municipio, un crédito en la modalidad de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente y suscriba los documentos necesarios para la operación de dicho crédito, así como los necesarios para cumplir con el fin de instrumentar el pago de las amortizaciones respectivas que se generen por la generación del crédito, una vez que sea autorizado por la Institución Bancaria.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión de Hacienda Municipal dictamina el presente asunto con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 y 45 fracción IV de la Ley de Municipio Libre; así como, el artículos 12 y 13 fracciones IV y demás conducentes a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico para el Estado de Colima; así como los artículos 78, 79, 80 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Es facultad del Ayuntamiento en los términos del artículo 8 en su fracción II de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en relación al artículo 11 fracciones II y III de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima el "Aprobar la suscripción de los contratos o cualesquier otro instrumento jurídico para contraer obligaciones de deuda pública directa o indirecta, así como autorizar las garantías o fuentes de pago directo necesarias para su seguridad o cumplimiento;" y "Aprobar la reestructuración de los créditos municipales directos o indirectos;".

TERCERO.- Respecto al vencimiento y liquidación del crédito, se tendrá que realizar en un plazo que no exceda el término de la presente administración. De acuerdo a los lineamientos de la vigente Ley de Deuda Pública, no se verán afectadas participaciones municipales, por lo tanto, deberá ser acorde a los lineamientos y plazo autorizados en la vigente ley citada anteriormente.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos ampliamente los puntos arriba señalados, así como la revisión de la documentación que se turno a esta comisión y en mérito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda Municipal propone a este H. Cabildo el siguiente :

----- ACUERDO: -----

PRIMERO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA al C. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, Presidente Municipal para que realice los trámites necesarios de gestionar, solicitar y contratar, ya sea por sí mismo o bien por la persona que él designe, a quien se autoriza expresamente por este conducto, un crédito en la modalidad de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente hasta por la cantidad de \$10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M. N.), cuyo destino será el pago de diversas prestaciones al personal sindicalizado..

SEGUNDO: El crédito que contrate el Municipio de Tecomán, Estado de Colima, con base en la presente autorización deberá formalizarse durante el ejercicio fiscal 2014 y amortizarse en su totalidad en el mismo ejercicio fiscal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

TERCERO: Asimismo se autoriza y es de autorizarse al C. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, Presidente Municipal, para que en representación del municipio, suscriba los documentos necesarios para la operación de dicho crédito, así como

los necesarios para cumplir con el fin de instrumentar el pago de las amortizaciones respectivas que se generen por la generación del crédito, una vez que sea autorizado por la Institución Bancaria.

CUARTO: De acuerdo a los lineamientos de la vigente Ley de Deuda Pública, no se verán afectadas participaciones municipales, por lo tanto, deberá ser acorde a los lineamientos y plazo autorizados en la vigente ley citada anteriormente.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 22 de Enero del año 2014.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE.
Presidente

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
Secretario

ING. JULIO ANGUIANO URBINA.
Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Secretario

PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
Secretario

Al concluir el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó lo siguiente.... Quisiera iniciar mi participación haciendo la observación de que en el punto dos de los antecedentes de este dictamen, dice que el día 20 de Diciembre sesionó la Comisión de Hacienda, fecha en que el Presidente de esta comisión se encontraba fuera del estado, por lo cual es imposible que él haya presidido esta sesión, y como todos ustedes saben de acorde al reglamento señalado por el párrafo segundo del artículo 97 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento.- para que las sesiones de las comisiones sean válidas se requiere de la presencia del Presidente de la misma.

Entonces siendo que el Presidente de la Comisión se encontraba fuera del estado, solamente quiero que quede asentado que este se realizó sin su participación, como bien ya lo ratificó usted al inicio de la sesión. Además quisiera comentar que aunque estoy de acuerdo en que se debe realizar el pago de las prestaciones al personal sindicalizado, me resulta preocupante que el dictamen editado de forma tan genérica y ambigua, por ejemplo se habla de un pago de prestaciones al personal sindicalizado y sin embargo nunca se especifica cuáles prestaciones son las que se van a solventar, y si se liquidarán totalmente o solo un porcentaje, dice en el dictamen se contrata con Banorte porque ofrece las mejores condiciones, sin embargo no tenemos en los documentos manera de comparar contra cuales otras Instituciones se hizo este comparativo para determinar que fueron estas las mejores condiciones, por lo que vuelvo a lo mismo, el

dictamen viene incompleto, se dice que el crédito se va a pagar antes de que termine el presente año, pero no se muestran proyecciones, no muestran cifras, documentos o algún plan financiero que respalde dicha afirmación, por lo que de nueva cuenta se nos pide votemos a ciegas y nunca se nos indica, que es lo que pueda pasar o va a pasar si no se paga el préstamo en dicho plazo, por lo tanto considero que falta información vital, como lo he dicho muchas veces el manejo de las finanzas municipales debe de hacerse lo más transparente posible para evitar malos entendidos en el manejo de las arcas municipales, además quisiera hacer del conocimiento de todos, que el dictamen se fundamenta en las fracciones II y III de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima, el penúltimo párrafo de dicho ordenamiento dice, para las aprobaciones a que se refiera las fracciones II, III, VI, VIII y IX anteriores, será necesario de cuando menos las dos tercera partes de los miembros que integran el cabildo, lo cual serian 9 votos a favor, de ahí me gustaría que si la información si existe a la mano, alguien, no la hiciera llegar para tener más información y poder votar este asunto con conocimiento de la información para bien de los trabajadores de Tecomán, pero sobre todo para bien de los ciudadanos de Tecomán. **El Presidente Municipal** le hace la aclaración...El Presidente de la comisión citó a los integrantes, no asistiendo él por las razones ya explicadas de ahí que la mayoría de los integrantes de la Comisión de Hacienda dictaminamos; por otro lado ahí se especifica bien, es para gestionar, no es un hecho del crédito, en caso de que se apruebe y se le otorgue el crédito al Ayuntamiento, pues lógicamente se le informará al cabildo y se le dará la corrida financiera, eso cualquier persona que lleve a cabo un trámite y cuando ya se le otorga, acuerda con la banca, la manera y el plazo en que se va a pagar, ya esa parte, se hará la formalidad ante el cabildo para que de esa manera quede registrada la corrida financiera y en los términos que se va a pagar de esta situación que estamos comentando y que es la autorización para que se pueda gestionar ante la banca, la documentación está en la misma comisión de hacienda, lo que nos permite en un momento dado saber, ya una vez autorizado si la banca nos da este monto, saber por cuanto pudiera ser ya que es solo un requisito y no por entregar este requisito quiera decir que nos van a entregar el crédito, se hará el análisis y después informará a su servidor o a quien yo autorice para que lleven este proceso de solicitud del crédito ante la banca y posteriormente que se informe al Cabildo el monto y el plazo. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez** quien manifestó...de igual manera estoy de acuerdo yo en que si se les entregue todos los compromisos que se tiene con el personal sindicalizado pero si veo muchas anomalías en este dictamen y una de ellas, le pediría señor Presidente me explique, cómo no se verán afectadas las finanzas municipales si en dado caso de que en este préstamo se nos otorgue al Ayuntamiento, de qué manera se pagaría si aquí estamos diciendo que no se va afectar las participaciones, hay alguna otra manera en que lo vamos a pagar. **El Presidente Municipal** contestó que no hay ninguna anomalía dependiendo de cómo lo quiera ver, la afectación de participaciones es cuando deja en garantía las mismas participaciones y esto es para gastos corriente y en un momento dado precisamente de las participaciones que llegan al Ayuntamiento vía recaudación impuestos, de derechos y otros, así se va a pagar este empréstito igual que como el que se solicitó a Banobras, igual que el que

se solicitó a otras Instituciones, como al Gobierno del Estado de la misma manera, se tiene que cubrir este, entonces esta parte finalmente es el cumplimiento si queremos nosotros para integrar el expediente, sin desearlo pudiera pasar que no nos autorizarán ese crédito, solo se integrará el expediente y en un momento dado nos pueden decir que únicamente nos prestan 1 millón o los 10.5 millones y lo pagará así, ahí lo que tenemos que hacer es, aumentar y hacer más eficiente la recaudación, implementar un programa de austeridad para poder absorber este impacto sin dejar de ver que estamos atendiendo esta parte de una obligación por ley para poderle cumplir a la clase sindical. Nuevamente hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**misma que expuso Presidente a mí me gustaría ver cual está siendo la recaudación en este momento de agua, del predial y de las licencias si estamos apenas empezando el año ¿por qué estamos solicitando un préstamo? si se supone que en estos meses de enero y febrero tenemos buena participación de la gente para hacer pagos, entonces cual es el propósito de ese préstamo; a la COMAPAT se le presto dinero y supongo que ya debe de tener para regresarlo como se me hace muy por adelantado pedir un préstamos y saber que vamos a tener tiempos peores donde se viene Julio, en adelante se termina de hacer la recaudación. **El Presidente Municipal** le contesta me da gusto que se interese por las finanzas del Ayuntamiento, aunque sea de momento y con todo gusto estamos abiertos a la información y usted lo ha visto en esa petición cuando se hace y se le da la atención como se merece, decirle que este pasivo, si recordará usted es del año 2013, no es del año actual, la idea es pagar el 2013 y lo de este año que se vayan pagando con la recaudación del año 2014 y yendo más atrás recordara la administración pasada no pudo cubrir lo que se generó de deuda en las prestaciones al sindicato, por el orden de 20 millones de pesos, con los recursos propios y tampoco ya hubo apoyos extraordinarios, entonces dejó en el año 2012 un adeudo por el orden de los 20 millones de pesos, el adeudo del 2013 que fueron casi 13 millones de pesos por parte de la actual administración por las prestaciones, se pretende que con este crédito se pueda cubrir 10.5 millones de pesos, que en caso de que nos presten, esto no es un hecho, es solo para integrar un expediente y que precisamente comentaba y que tenemos que hacer acciones de mayor recaudación, un mayor programa de austeridad para absorber este impacto y poder salir adelante en las finanzas de aquí al mes de Diciembre de este año 2014, ya existen proyecciones que estamos atendiendo y que con gusto le explicaría de donde vamos a obtener algunos ingresos extraordinarios para que de ahí usted tenga pleno conocimiento del contexto que nosotros manejamos, decirle que la COMAPAT en esta primera quincena pasada ya reintegro 3 millones de pesos, en donde tuvimos un compromiso de la segunda parte de aguinaldo donde vamos nosotros como integrantes del cabildo que se les depositó a ustedes, se les depositó al personal sindicalizado por el orden de los 13 millones de pesos aproximadamente, entonces ya la COMAPAT hizo esa devolución, aspiramos en esta segunda quincena devuelva similar cantidad, que le digo que tienen que pagar en este mismo mes (recordarán que ustedes no votaron a favor) que pagaban los consumos de energía eléctrica, casi a fin de mes, ya está el compromiso, van a pagar casi 800 mil pesos, y también hay unos pagos a la auditoria superior de la federación de las anomalías presentadas de la pasada

administración donde afortunadamente en atención que tuvimos y en recopilación de documentos y en el debate que estuvimos hablando en buenos términos se otorgó ahí a la COMAPAT hacer algunas devoluciones y se va a fincar responsabilidades a los funcionarios de la pasada administración porque es una instrucción que la auditoria superior de la federación y hablamos de un importe aproximado de 1 millón y medio, es por eso que le digo que, qué bueno que se interese en las finanzas, estamos en la mayor disposición para darle a conocer todo el contexto para que vea como estamos manejando la situación completa de la administración y no es, un solo punto, entonces estoy en la plena disposición para poderle explicar toda la situación financiera del Ayuntamiento, del organismo operador y también del DIF Municipal, y ya ha visto que cuando la ha pedido a tenido la atención de la Tesorera. A continuación le cedió el uso de la voz al **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien expuso... yo veo que usted maneja las cifras de la información financiera del Ayuntamiento, sin embargo como lo mencioné en mi anterior participación quisiera que esas cifras fueran respaldadas con la documentación en los dictámenes pareciera que aunque usted ha insistido y le ha pedido a sus funcionarios que la información sea pública, esta no le llega a los Regidores y mucho menos le llega a la ciudadanía y con referencia a lo que usted hace de las administraciones anteriores, yo creo que es, precisamente por lo opacidad o por las decisiones tomadas precipitadamente que se puede llegar a todas esas sanciones y a todos esos perjuicio para la población y es parte del trabajo que nosotros como munícipes queremos realizar que los documentos lleguen conforme a derechos, que se cumpla con la reglamentación, que conozcamos del asunto y que entonces se vote a consciencia en el entendido de que como usted dice, puede pasar una cosa o puede pasar otra, pero teníamos toda la documentación disponible al momento de la votación, en este caso no es así, en este caso hemos señalado puntualmente cuales son las omisiones y cuáles son los errores que trae este dictamen y parece que la información está en algún lugar, pero no está en esta mesa de trabajo en los expedientes que nos entregaron para esta sesión de Cabildo, es cuánto. **El Presidente Municipal**, contestó... Lamento que no entienda usted Regidor, que simplemente es un requisito, el que estamos pidiendo para poder hacer una solicitud de crédito, es un simple cumplimiento de los requisitos, decirle que en el caso de que sea favorable vuelva a insistir se pasará a este pleno y conocerá plenamente todo el proceso que en un momento dado se va a llevar a cabo, y todas las acciones que hemos llevado a cabo hasta la fecha, todos los documentos usted los ha tenido a la mano, de ahí que usted puede hacer cada uno lo que contengan con esa documentación, que hay en cada una de las sesiones y lógicamente hacer el uso responsable de la información, que hasta fecha toda esa documentación usted ha tenido a la mano.

Una vez habiendo sido suficientemente discutido este asunto, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, en el que se le autoriza al Presidente Municipal, Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, para que realice los trámites necesarios de gestionar, solicitar y contratar, ya sea por sí mismo o bien por la persona que él designe, a quien se autoriza expresamente por este conducto, un

crédito en la modalidad de Apertura de Crédito en Cuenta corriente, hasta por la cantidad de \$10'500,000.00 (Diez Millones Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será el pago de diversas prestaciones al personal sindicalizado. Informando que resultó aprobado POR MAYORÍA CON 8 VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ E INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda de este H. Cabildo de Tecomán, presentó un dictamen, respecto a la solicitud de incorporación municipal de un lote de superficie de 11,039.05 m², para ESTACIÓN DE SERVICIO URBANA (GASOLINERA) DENOMINADA MULTISERVICIOS ENTRONQUE PUERTA DE CALERAS. Y para dar seguimiento solicitó al Regidor Francisco Martínez chaires, para que diera lectura al resolutivo del dictamen que se les remitió, mismo que procedido en ese momento y que transcribió a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COL; RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE UN LOTE DE SUPEFICIE DE 11,039.05 M², PARA ESTACION DE SERVICIO URBANA (GASOLINERA) DENOMINADA MULTISERVICIOS ENTRONQUE PUERTA DE CALERAS.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. LIC. Francisco Martínez Chaires, Regidor, Ing. Julio Anguiano Urbina, Sindico y Lic. Luís Alfredo Díaz Blake, Regidor, , el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la Incorporación Municipal de 1 lote de 11, 039.05 m², para estación de servicio urbana (gasolinera) denominada multiservicios entronque puerta de caleras para lo cual referimos a ustedes las siguientes;

CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- Recientemente fue turnado a esta Comisión el expediente que contiene el trámite de la Autorización de la Incorporación Municipal de un lote de superficie 11, 039.05 m², para estación de servicio urbana (gasolinera) denominada multiservicios entronque puerta de caleras, del cual se desprende la siguiente información:

A) El programa parcial de urbanización denominado "Multiservicios Puerta de Caleras", para una estación de servicio (Gasolinera), está ubicada en el Km. 33 + 700 carretera No. 110 Colima-Tecomán (cruce de puerta de caleras); y según se desprende del expediente que se dictamina, la solicitud de Incorporación Municipal de 1 lote urbanizado cuenta con la autorización del programa parcial, proyecto ejecutivo y licencia de urbanización del aprovechamiento urbano antes citado; Lo cual se acredita mediante la publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima" del programa parcial de referencia con fecha 6 de noviembre del 2010.

B) Que de acuerdo a la visita efectuada el día 14 de noviembre del año 2013 por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología; con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización correspondientes. se encontró que se ha cumplido con los requisitos y documentos necesarios, así como de las obras mínimas de urbanización que se exigen en las zonas de equipamiento especial que se pretende incorporar, expidiéndose el dictamen técnico de ejecución de las obras para su incorporación municipal; conforme al programa parcial de urbanización y el proyecto ejecutivo autorizados.

C) Considerando lo anterior y dado que las obras de urbanización exigidas en estas zonas se encuentran concluidas. De conformidad con los artículos 120 y 180 del Reglamento de zonificación para el Estado de Colima; y los artículos 266, 328, 329 y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. La

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, determina PROCEDENTE de autorización la incorporación Municipal de un lote de 11,039.05 m², distribuidos de la siguiente manera:

USOS Y DESTINOS DEL SUELO			
CLAVE CATASTRAL	ZONA USOS ESPECIFICOS	No. LOTE	SUPERFICIE (m2)
09-99-90-037-448-000	EE-1 Equipamiento Especial	1	11,039.05

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

1. copia de la publicación del programa parcial de urbanización.
2. copia de la licencia de urbanización.
3. copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.
4. oficio de terminación de los trabajos de urbanización a incorporar.
5. copia de calendario de obras de urbanización y edificación con su fecha de terminación.
6. copia del recibo del pago por el derecho del trámite.

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los trámites, para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del aprovechamiento urbano; esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

CUARTO-- Que esta comisión es competente para conocer de este asunto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 inciso A) y B) del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y de las comisiones del H. Cabildo de Tecómán, Colima.

QUINTO ----- Del procedimiento de Comisiones

ARTICULO-100- Del sentido de la resolución, el Presidente de la Comisión elaborara un dictamen que deberá ser firmado por todos los integrantes de la Comisión; en caso de que algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presentara el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar con su firma en el cuerpo del dictamen.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** en los términos del presente dictamen la Incorporación Municipal de 1 lote de 11, 039.05 m², para estación de servicio urbana (gasolinera) denominada multiservicios entronque puerta de caleras

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 15 de Enero del 2014

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
Presidente.- rúbrica.

ING. JULIO ANGUIANO URBINA
Secretario.- rúbrica.

LIC. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE
Secretario.- rúbrica.

El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera más observaciones, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de

Asentamientos Humanos y vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Col; respecto a la solicitud de incorporación municipal de un lote de superficie de 11,039.05 m2, para ESTACIÓN DE SERVICIO URBANA (GASOLINERA) DENOMINADA MULTISERVICIOS ENTRONQUE PUERTA DE CALERAS. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo del **SÉPTIMO** Punto del orden el día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó **hoy Miércoles 22 de Enero del año 2014**, siendo las 16:06 horas declaro formalmente clausurada esta **CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA de Cabildo**.-----


ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. JULIO ANGUIANO URBINA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS
REGIDORA


C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE
REGIDOR


LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES
REGIDOR


C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA
REGIDORA


C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS
REGIDORA


LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ
REGIDOR


LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ
REGIDOR


LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE
REGIDOR


C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ
REGIDORA


C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ
REGIDORA


PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA
REGIDOR


EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.